

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE MEDICO DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIONES DE 3 DE ABRIL DE 2025 Y 25 DE JULIO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, PARA SU PROVISIÓN POR TURNO LIBRE, DISCAPACIDAD GENERAL, PERSONAS TRANSEXUALES, VIOLENCIA DE GÉNERO Y VÍCTIMAS DE TERRORISMO.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, citada en el encabezamiento, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por turno libre, discapacidad general, personas transexuales, violencia de género y víctimas de terrorismo, este Tribunal,

RESUELVE

Primero.- Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha 24 de noviembre de 2025, referidas al ejercicio de oposición realizado el día 23 de noviembre de 2025, en base a las impugnaciones presentadas, las siguientes respuestas:

- Se cambia la respuesta correcta de la pregunta nº 10 a la B
- Se anula la pregunta nº 16 procediendo a sustituirla por la 101
- Se anula la pregunta nº 32 procediendo a sustituirla por la 102
- Se anula la pregunta nº 41 procediendo a sustituirla por la 103
- Se anula la pregunta nº 46 procediendo a sustituirla por la 104
- Se anula la pregunta nº 47 procediendo a sustituirla por la 105
- Se anula la pregunta nº 60 procediendo a sustituirla por la 106
- Se anula la pregunta nº 77 procediendo a sustituirla por la 107
- Se anula la pregunta nº 91 procediendo a sustituirla por la 108

Segundo.- Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha 16 de enero de 2026, referidas al llamamiento extraordinario del ejercicio de oposición realizado el día 16 de enero de 2026, en base a las impugnaciones presentadas, las siguientes respuestas:

- Se anula la pregunta nº 14 procediendo a sustituirla por la 101
- Se anula la pregunta nº 65 procediendo a sustituirla por la 102
- Se anula la pregunta nº 91 procediendo a sustituirla por la 103

Tercero.- Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 50,33 puntos.

Cuarto.- Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria, para su provisión por turno libre, discapacidad general, personas transexuales, violencia de género y víctimas de terrorismo, según relación adjunta a esta resolución.

Quinto.- Abrir el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición aporten en el Portal de Recursos Humanos, URL <https://empleo.salud.aragon.es/>, los méritos que no tengan ya registrados en su Expediente Personal.

El Portal de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, debiendo cada interesado introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que se presenten para su valoración.

Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito.

Los méritos acreditados por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

Sexto.- Los listados de calificaciones, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Sira Telmo Hueso

Fdo.: Margarita Chabuel Lop